

Quito, 22 de agosto de 2007

*Escamear  
28-08-07  
dwr*

**26161.**



Señor  
**Secretario General**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme manifestarle que con fecha 21 de agosto de 2007, se ha procedido a registrar en el correspondiente libro de la compañía **MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA**, la transferencia de participaciones, conforme al siguiente detalle:

No. PARTICIPACIONES 160  
VALOR UNITARIO \$ 1 USD.  
TOTAL: \$ 160 USD.

CEDENTE:  
NOMBRE: Marco Vinicio Franco Rentería  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
No. de CEDULA 170443883-5

*Clu = 2.*

CESIONARIO:  
NOMBRE: Francisco Javier Terán Guerra  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
No. CEDULA: 170785638-9

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

El domicilio de la compañía **MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA** está ubicada en las calles Andrés Xaura N24-170 y Mariscal Foch

Atentamente,

**Francisco Javier Terán Guerra**  
GERENTE GENERAL  
MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA.

*Ingresado en  
el sistema.*

*2007-08-28.*



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y  
NUEVE (5479)

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**COMPAÑÍA MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA LTDA**

**CUANTIA: USDS 480**

**DI: 3 COPIAS**

**MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintiséis de julio del dos mil siete, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: **a)** los cónyuges Martha Inelda Mora Eldredge y Guillermo Hernán Almeida Luna; **b)** Los cónyuges Marco Vinicio Franco Rentarías y Nancy del Pilar Galegas Arguello ; y **c)** los cónyuges Mauricio Francisco Galeas Arguello y Jhessy Catalina Sylva Cruz ; y por otra parte, compareciendo en calidad de cesionarios los señores: **a)** Francisco Javier Terán Guerra; y, **b)** José Javier Morillo Salazar. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente; y, dicen que eleven a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones de la compañía **MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA.**- al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- DE LOS COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones por una parte: en calidad de cedentes los señores: **a)** los cónyuges Martha Inelda Mora Eldredge y Guillermo Hernán Almeida Luna; **b)** Los cónyuges Marco Vinicio Franco Rentarías y Nancy del Pilar Galeas Arguello ; y **c)** los cónyuges Mauricio Francisco Galeas Arguello y Jhessy Catalina Sylva Cruz ; y por otra parte, compareciendo en calidad de cesionarios los señores: **a)** Francisco Javier Terán Guerra; y, **b)** José Javier Morillo Salazar. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía **MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA.**, fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz, el diez y siete de abril de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha doce de junio de mil novecientos noventa y uno. **CLAUSULA TERCERA.- DE LA CESION DE PARTICIPACIONES:** Mediante Junta General Extraordinaria celebrada el veintitrés de julio de dos mil siete , la totalidad de los socios de la compañía **MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA** resolvieron por unanimidad, ceder a favor de los señores Francisco Javier Terán Guerra y José Javier Morillo Salazar la totalidad de sus participaciones, equivalentes a cuatrocientas ochenta (480) participaciones. El número de participaciones que transfieren los cedentes a favor de los cesionarios se determina así: doscientas cuarenta (240) participaciones a favor del señor Francisco Javier Terán Guerra y las doscientas cuarenta (240) participaciones restantes, a favor del señor José Javier Morillo Salazar; esto de acuerdo a la cesión que se ha establecido individualmente por parte de cada cedente y que se detalla en el Acta de



Junta General que se anexa al presente instrumento como habilitante. El valor nominal de cada participación es de un ( \$1,00 USD). Dólar de los Estados Unidos de Norte América

NOTARIA  
TERCERA

**CLAUSULA CUARTA.- CUADRO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de la presente transferencia, el capital social de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Francisco Javier Terán Guerra	\$ 240,00 USD.	240	50%
José Javier Morillo Salazar	\$ 240,00 USD.	240	50%
TOTAL	\$ 480,00 USD.	480	100%

**CLAUSULA QUINTA.-** En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los cedentes. **CLAUSULA SEXTA.- DE LA MARGINACIÓN:** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía la presente escritura pública del respectivo protocolo. **CLAUSULA SÉPTIMA.- DE LOS GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y la emisión de los nuevos títulos a favor de los cesionarios serán de cuenta de estos últimos. Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. (firmado) Abogado PAUL FRANCO LANDAZURI con matrícula número nueve mil ochocientos veinticinco del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUI LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente

por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en  
unidad de acto de todo lo cual doy fe.

*Marta Inelda Mora Eldredge*

MARTHA INELDA MORA ELDREDGE

C.C. 17045747074

*Guillermo Hernán Almeida Luna*

GUILLERMO HERNÁN ALMEIDA LUNA

C.C. 170183633-0

*Marco Vinicio Franco Rentarías*

MARCO VINICIO FRANCO RENTARÍA

C.C. 170443883-5

*Nancy del Pilar Galegas Arguello*

NANCY DEL PILAR GALEGAS ARGUELLO

C.C. 170706350-7

*Mauricio Francisco Galeas Arguello*

MAURICIO FRANCISCO GALEAS ARGUELLO

C.C. 170781627-6

*Jhessy Catalina Sylva Cruz*

JHESSY CATALINA SYLVA CRUZ

C.C. 170585279-4

*Francisco Javier Terán Guerra*

FRANCISCO JAVIER TERÁN GUERRA

C.C.

170785638-9

*José Javier Morillo Salazar*

JOSÉ JAVIER MORILLO SALAZAR

C.C. 1710211382



*Roberto Salgado Salgado*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA.**

En la ciudad San Francisco de Quito, el día de hoy, lunes 23 de julio de 2007 a las 08h30, en las oficinas principales de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA, ubicadas en la calle Andrés Xaura N24-170 y Mariscal Foch; comparecen la totalidad de los socios de la Compañía, antes mencionada, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIO	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%	NUMERO PARTICIPACIONES
Martha Inelda Mora Eldredge	NO	\$ 160,00 usd	\$ 160,00 usd	33.333 %	160
Marco Vinicio Franco Rentería	NO	\$ 160,00 usd	\$ 160,00 usd	33.333 %	160
Mauricio Francisco Galeas Arguello	NO	\$ 160,00 usd	\$ 160,00 usd	33.333 %	160
<b>TOTALES</b>		\$ 480,00 usd	\$ 480,00 usd	100%	480

Cada participación tiene un valor de 1 (un) dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, y todas ellas se hallan íntegramente pagadas.

Dirige la reunión la señora Martha Inelda Mora Eldredge, Presidenta de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA., y actúa como secretario el señor Marco Vinicio Franco Rentería, Gerente General de la misma.

Por secretaría se verifica el quórum, estableciéndose la legal asistencia del 100% (cien por ciento) del capital pagado. Por lo que el señor Secretario, de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Elección y Designación de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA.;
- 2.- Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la señora Martha Inelda Mora Eldredge;
- 3.- Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del señor Marco Vinicio Franco Rentería; y
- 4.- Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del señor Mauricio Francisco Galeas Arguello

La Presidenta de Junta, declara instalada la Junta y pasa a tratar el primer punto del orden del día.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

La señora Presidenta de Junta dispone que se entre a conocer el primer punto del orden del día:

A continuación el Secretario de Junta, lee en voz alta a los socios, lo que mandan los artículos diez y once del estatuto constitutivo de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA, los cuales disponen que, el Presidente y el Gerente General, respectivamente, serán elegidos por la Junta General de Accionistas.

Leída que fuera esta disposición, el socio Mauricio Francisco Galeas Arguello solicita la palabra y dispone que siendo necesidad de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA, realizar el cambio de administración de la compañía, formalizando a la fecha los nombramientos de Presidente y Gerente General de la misma, eleva a moción de los presentes, la elección de los cargos de Presidente y Gerente General, a favor de los Señores José Javier Morillo Salazar y Francisco Javier Terán Guerra, respectivamente; por el período estatutario de 5 (cinco) años.

Moción que es sometida a consideración de los presentes, quienes la aceptan por unanimidad de votos, en su totalidad sin acotaciones ni reformas. Resolviendo que: se realicen los tramites que fueren necesarios, para que se legalicen los nombramientos de Presidente, a favor del Señor José Javier Morillo Salazar y de Gerente General a favor del señor Francisco Javier Terán Guerra; quienes desempeñarán sus funciones de acuerdo a la Ley de Compañías y a los estatutos constitutivos de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA, por un plazo de 5 (cinco) años.

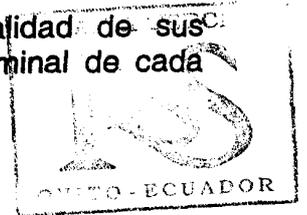
### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

La señora Presidenta de Junta dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día:

A continuación solicita la palabra la misma señora Martha Inelda Mora Eldredge, en su calidad de socia de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA., quien expresa a viva voz que es su necesidad ceder la totalidad de sus participaciones; para este efecto expresa que el señor José Javier Morillo Salazar, se encuentra interesado en obtener la totalidad de dichas participaciones.

Se procede a deliberar el presente punto del orden del día y los socios unánimemente determinan su expresa voluntad de aprobar la cesión de la totalidad de participaciones de la socia Martha Inelda Mora Eldredge a favor del señor José Javier Morillo Salazar. El número de participaciones que

transfiere la cedente a favor del cesionario es de la totalidad de sus participaciones equivalente a 160 participaciones. El valor nominal de cada participación es de un dólar ( \$1,00 USD).



### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

La señora Presidenta de Junta dispone que se entre a conocer el tercer punto del orden del día:

A continuación solicita la palabra el señor Marco Vinicio Franco Rentería, en su calidad de socio de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA., quien expresa a viva vos que es su necesidad ceder la totalidad de sus participaciones; para este efecto expresa que el señor Francisco Javier Terán Guerra, se encuentra interesado en obtener la totalidad de dichas participaciones.

Se procede a deliberar el presente punto del orden del día y los socios unánimemente determinan su expresa voluntad de aprobar la cesión de la totalidad de participaciones del socio Marco Vinicio Franco Rentería a favor del señor Francisco Javier Terán Guerra. El número de participaciones que transfiere el cedente a favor del cesionario es de la totalidad de sus participaciones equivalente a 160 participaciones. El valor nominal de cada participación es de un dólar ( \$1,00 USD).

### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

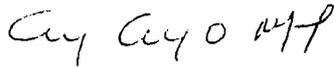
La señora Presidenta de Junta dispone que se entre a conocer el cuarto punto del orden del día:

A continuación solicita la palabra el señor Mauricio Francisco Galeas Arguello, en su calidad de socio de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA., quien expresa a viva vos que es su necesidad ceder la totalidad de sus participaciones; para este efecto expresa que los señores Francisco Javier Terán Guerra y José Javier Morillo Salazar, se encuentran interesados en obtener la totalidad de dichas participaciones, en partes iguales.

Se procede a deliberar el presente punto del orden del día y los socios unánimemente determinan su expresa voluntad de aprobar la cesión de la totalidad de participaciones del socio Mauricio Francisco Galeas Arguello a favor de los señores Francisco Javier Terán Guerra y José Javier Morillo Salazar, 50% (cincuenta por ciento) cada uno y en partes iguales. El número de participaciones que transfiere el cedente a favor del cesionario Francisco Javier Terán Guerra es de la primera mitad de sus participaciones equivalente a 80 participaciones. El valor nominal de cada participación es de un dólar ( \$1,00 USD). El número de participaciones que transfiere el cedente a favor del cesionario José Javier Morillo Salazar es de la segunda mitad de sus participaciones equivalente a 80 participaciones. El valor nominal de cada

participación es de un dólar ( \$1,00 USD). En total, el cedente transfiere la totalidad de sus participaciones  
Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió ésta Junta General Extraordinaria Universal, la señora Presidenta de Junta declara terminada la reunión y concede un receso para la redacción del acta.

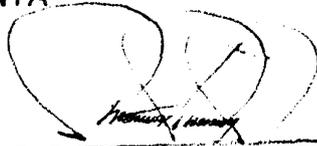
Enseguida el Acta es leída y aprobada por todos los presentes, quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración.



**Sra. Martha I. Mora Eldredge**  
SOCIA  
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA  
PRESIDENTA DE JUNTA



**Sr. Mauricio F. Galeas Arguello**  
SOCIO



**Sr. Marco V. Franco Rentería**  
SOCIO  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
SECRETARIO DE JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 25 .....  
sucedió .....  
dado en .....  
Quito ..... 26 JUL. 2007



**Dr. Ricardo Segundo Salgado**  
BOGARTO TERCERO  
QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170457470-4

MORA ELDREDGE MARTHA INELDA  
ESMERALDAS/ELDY ALFARO/VALDEZ /LIMONES/  
23 MARZO 1955  
0027 00078 F  
ESMERALDAS/ ELDY ALFARO  
VALDEZ /LIMONES/ 1955

*Cuy Cuy O K H*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234313322  
CASADO GUILLERMO H. ALMEIDA LUNA/  
SECUNDARIA PUBLICISTA

TADEO MORA  
FANNY ELDREDGE  
QUITO 23/08/2005

REN 1576856  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

104-0118 1704574704  
NUMERO CEDULA  
MORA ELDREDGE MARTHA INELDA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170173633-0  
ALMEIDA LUNA GUILLERMO HERNAN  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
16 FEBRERO 1947  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 001-1 0089 00265 M  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1947

*H Almeida*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334442242  
NACIONALIDAD  
CASADO MARTHA INELDA MORA ELDREDGE  
ESTADO CIVIL  
SUPERIOR EMPLEADO  
INSTRUCCION PROF/OCCUP  
GUILLERMO ALMEIDA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
INES LUNA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 05/05/2005  
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION  
05/05/2017  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. REN 152304  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta  
2007

119-005 1701736330  
NUMERO CEDULA  
ALMEIDA LUNA GUILLERMO HERNAN

PICHINCHA  
PROVINCIA  
SANTA PRISCA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



170443863-9  
MARCIA JANA  
FRANCO RENTERIA MARCO VINICIO  
15 SEPTIEMBRE 1.956  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU  
OT 1 197 008  
MARCIA SUAREZ  
56



EQUATORIANA*****		V2343V4442
CASADO	NANCY DEL PILAR GALEAS	
SUPERIOR	LICENCIADO/A/	
HANDEL FRANCO	PROF/OCCUP.	
MIRA RENTERIA		
QUITO	15/11/97	
15/11/2009	FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA N°	1183648	
FIRMA DE LA AUTORIDAD		PIEZA DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

Comunidad Popular 15 de Agosto de 1956  
170443863 5 0056-026 2065448

FRANCO RENTERIA MARCO VINICIO  
PICHINCHA QUITO  
SANTA PRISCA

DUPLICADO USD 8  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
00000418 17/05/2007 13:08 55

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170706350-7

GALEAS ARGUELLO NANCY DEL PILAR  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

26 OCTUBRE 1961

REG. CIVIL 017-1 0150 12411 F

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1961

*Belar...*  
EJECUTIVO DE CEDULACION



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E223319422

NACIONALIDAD CASADO MARCO VINICIO FRANCO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

WILFRIDO GALEAS

NANCY ARGUELLO

QUITO 18/06/2003

18/06/2015

REN 0655514

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 15 de Agosto 2007

170706350 7 / 0139- 198 2103693

GALEAS ARGUELLO NANCY DEL PILAR  
PICHINCHA QUITO  
CHAUPICRUZ

\*SANCION\* Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
00000214 16/07/2007 10:23:29

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170781627-6

GALEAS ARGUELLO MAURICIO FRANCISCO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 FEBRERO 1965

REG. CIVIL 035-0055-03801 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1965

*Mauricio Arguello*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2342V3222

CASADO JHESSY KATALINA SYLVA CRUZ

SUPERIOR ING. MECANICO

WILFRIDO GALEAS  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NANCY ARGUELLO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 09/03/2006

09/03/2018  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1819509  
Pct



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

014-0013  
NUMERO

1707816276  
CEDULA

GALEAS ARGUELLO MAURICIO  
FRANCISCO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CUMBAYA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*Mauricio Arguello*  
E. PRESIDENTE DE LA JUNTA







REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170785638-9

TERAN GUERRA FRANCISCO JAVIER  
NOMBRES Y APELLIDOS  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
LUGAR DE NACIMIENTO

19 FEBRERO 1965  
FECHA DE NACIMIENTO

001-1 0193 00386 M  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
LUGAR DE NACIMIENTO

LIZARZABURU 1965

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3338E1122

CASADO MARILIA DEL C QUINONES PEREZ

SECUNDARIA PUBLICISTA PROF/OCCUP

FEDERICO TERAN

MERCEDES GUERRA

QUITO

29/09/2004

29/09/2016

1225158



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 15 de Agosto del 2007

170785638-9

0001-039

2079666

TERAN GUERRA FRANCISCO JAVIER

VOTO EXTERIOR

COSTA RICA

C/E EN SAN JOSE

DUPLICADO

USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE FICHINCHA

00000657 06/06/2007 13:48:06



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION



PROF. LA DE CIUDADANIA No. 171021188-2  
MORILLO SALAZAR JOSE JAVIER  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
04 FEBRERO 1975  
CCE-A 0227 01254 M  
PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO  
BONZALEZ-SUREZ 1975  
*[Signature]*  
FIRMA DEL CECULADO

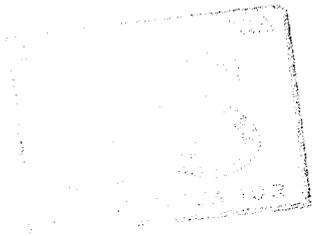


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222  
NACIONALIDAD NO. IDENTIFICACION  
CASADO HELENA BRIZEIDA ALMEIDA MORA  
ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
INSTRUCCION PROF. OCUP.  
JOSE NICANOR MORILLO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARIA DE LOURDES SALAZAR  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 07/10/2002  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
07/10/2002  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. REN Pch 0289763  
*[Signature]*  
FOTOPRUEBA  
CARRERA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
28 DE NOVIEMBRE DEL 2004  
64-257-1740211382  
NÚMERO IDENTIFICACION  
Elector MORILLO SALAZAR JOSE JAVIER  
SECRETARIA  
COTECULADO  
*[Signature]*





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De ocho foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es idéntica al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Cuito 27 JUL 2007

  
ESTOSOLIMACI  
NOTARIO PUBLICO  
QUITO - ECUADOR

ESPACIO  
BLANCO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN  
FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE  
CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA MERPUBLI MERCANTIL  
PUBLICITARIA CIA LTDA. SELLADAY FIRMADA EN QUITO, A  
VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.-



*[Handwritten signature]*  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA., otorgada el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada por: SRA. MARTHA INELDA MORA ELDREDGE Y OTROS, a favor de: FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA Y OTRO, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO, el veintiséis de julio del dos mil siete.- Quito, a nueve de agosto del dos mil siete.



Notaria 17

DR. JOSE VICENTE VILGACIS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

(Suplente)

Notaria 17ma



Dr. J. Vicente Vilgacis F.  
Quito Ecuador



Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1042** del REGISTRO MERCANTIL de doce de junio de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1889, tomo 122 correspondiente a la compañía **“MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiuno de agosto del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

